**HECHO ESENCIAL**
**HIPERMARC S.A.**

Santiago, 15 de septiembre de 2023

**Señores**
**Comisión para el Mercado Financiero**
**Presente**

Ref: Renuncia de director

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre de Mercado de Valores, y de conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30, en representación de HIPERMARC S.A. (la "Sociedad") vengo en comunicar a Usted la siguiente información que a criterio de la Sociedad reviste el carácter de hecho esencial o relevante respecto de la sociedad:

Con esta misma fecha, el directorio de la sociedad ha tomado conocimiento de la renuncia al cargo de director presentada en el día de hoy por parte de don Eduardo Viada Aretxabala por motivos personales, por lo que ha quedado uno de los cargos vacantes.

De acuerdo al artículo 32 de la ley de sociedades anónimas, si se produjera la vacancia de un director, deberá procederse a la renovación total del directorio en la próxima junta ordinaria de accionistas que deba celebrar la sociedad y en el intertanto, el directorio podrá nombrar un reemplazante.

En caso que se produzca la renovación total del directorio o el directorio decidiere designar un director reemplazante hasta la celebración de la próxima junta ordinaria de accionistas, la Sociedad lo comunicará oportunamente mediante el envío del hecho esencial correspondiente.
Sin otro particular, le saluda atentamente,

Nibaldo Sepúlveda Mojer
Gerente General
Hipermarc S.A.